


| | | | |
|---|-------------------|---------|---------------------------|
|  | RESOLUCIÓN | F-GD-30 | Versión:03 |
| | | | Aprobación: 25/02/2020 |

Radicado: S 2022000861

Fecha: 21/12/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



“Por medio de la cual se otorga el reconocimiento **MAESTROS Y MAESTRAS PARA LA VIDA Y EL DEPORTE** a entrenadores y ciudadanos activos que han contribuido a engrandecer y ampliar la práctica del deporte, la actividad física y la recreación en el departamento de Antioquia”

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y la Ordenanza 8E del 1° de noviembre de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Gobernación de Antioquia ha establecido la línea estratégica: Nuestra Gente, en la cual se constituye y desarrolla que el pilar central del Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2020 – 2023, es el ser humano. En esta línea se han definido estrategias de inclusión, desarrollo de capacidades y promoción de la equidad, que permiten a los antioqueños una vida plena, con bienestar y dignidad, condiciones que aportan a la lucha contra las desigualdades y al desarrollo humano integral de todas las poblaciones que habitan nuestro Departamento.
2. En la Ordenanza 8E del 1° de noviembre de 1996, se establece entre las funciones del Instituto Departamental del Deporte – Indeportes Antioquia – se encuentra la de: “estimular la participación comunitaria y la integración funcional en términos de la Constitución Política, la Ley y demás normas que regulen la práctica deportiva, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre”.
3. Con fundamento en lo expresado, Indeportes Antioquia encuentra necesario hacer el reconocimiento **“Maestros y maestras para la vida y el deporte”** a los entrenadores que han dedicado su vida a la preparación de deportistas de alto rendimiento y a los ciudadanos activos que, desde sus habilidades, ejemplo de vida y dedicación al deporte, la actividad física y la recreación, han liderado iniciativas exitosas beneficiando a sus comunidades, desde la innovación y el impacto en el enfoque social, de género e inclusión.



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

| | | | |
|---|-------------------|---------|---------------------------|
|  | RESOLUCIÓN | F-GD-30 | Versión:03 |
| | | | Aprobación: 25/02/2020 |

Radicado: S 2022000861

Fecha: 21/12/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



4. La Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros estructuró y llevó a cabo un procedimiento para la selección de los entrenadores que se han distinguido por su eficaz labor en el servicio del deporte competitivo en Antioquia, el cual consistió en: invitar formalmente a las Ligas del departamento para que postularan a los entrenadores que se han destacado en su labor; conformar un Comité Evaluador multidisciplinario para analizar la trayectoria de los postulados y seleccionar a los galardonados mediante la valoración de aspectos como el tiempo al servicio del deporte competitivo y los logros nacionales e internacionales.

5. La Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo estructuró y llevó a cabo un procedimiento para la selección de tres personas por cada Subregión de Antioquia, en las categorías de deporte, recreación y actividad física, para exaltar y distinguir la labor deportiva de ciudadanos activos que merezcan ser destacados y puestos como ejemplo, por el conjunto de su trayectoria o por un aporte excepcional al desarrollo del sector, y que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica del deporte, la actividad física y la recreación en el departamento de Antioquia. Este proceso consistió en la postulación desde cada programa de la Subgerencia de formadores, entrenadores, monitores lúdicos e instructores, destacados como referentes de excelencia, coherencia ética e innovación. La selección de los galardonados se realizó mediante votación popular.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: conceder el reconocimiento **“Maestros y maestras para la vida y el deporte”**, en las categorías de entrenadores que se han distinguido por su eficaz labor en el servicio del deporte competitivo en Antioquia y ciudadanos activos que merecen ser destacados y puestos como ejemplo, por el conjunto de su trayectoria o por un aporte excepcional al desarrollo del sector, y que han contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica del deporte, la actividad física y la recreación en el departamento de Antioquia.



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

| | | | |
|---|-------------------|---------|---------------------------|
|  | RESOLUCIÓN | F-GD-30 | Versión:03 |
| | | | Aprobación: 25/02/2020 |

Radicado: S 2022000861

Fecha: 21/12/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



Los **Maestros y maestras para la vida y el deporte**, categoría **entrenadores** son:

- Eduardo Paz Granja, entrenador de atletismo
- Junsuke Iwai, entrenador de gimnasia artística
- Luis Fernando Pérez Maya, entrenador de baloncesto
- Hugo Urdaneta, entrenador de patinaje
- Guillermo Bonfante Milano, entrenador de softbol
- José Miguel Corpas, entrenador de béisbol

Los **Maestros y maestras para la vida y el deporte**, categoría **ciudadanos activos**, son:

| Subregión | Categoría | Líder/Lidereza |
|-----------------|------------------|-------------------------------|
| Valle de Aburrá | Actividad Física | Gloria Cecilia Herrera Gómez |
| | Deporte | Javier Ignacio Gómez Restrepo |
| | Recreación | Víctor Hugo Bedoya Vásquez |
| Occidente | Actividad Física | Jennifer Holguín Gallego |
| | Deporte | Janeth Alexandra Ruiz Manco |
| | Recreación | Ana Cecilia Sierra |
| Urabá | Actividad Física | Manuel Mosquera Hinestroza |
| | Deporte | Ángel Barrios |
| | Recreación | Luisa Fernanda Meza Quiceno |
| Oriente | Actividad Física | María Elidar Salazar García |
| | Deporte | Jaime Andrés Gómez Alarca |
| | Recreación | Juan David Morales García |
| Suroeste | Actividad Física | María Camila Vélez Sepúlveda |
| | Deporte | Jaime Guerrero Arboleda |
| | Recreación | Luz Edith Patiño Orrego |
| Norte | Actividad Física | Adrián Esteban Pérez Zapata |
| | Deporte | Yony Alberto Pérez Castañeda |
| | Recreación | Daniela Márquez Monsalve |
| Bajo Cauca | Actividad Física | Marisel Álvarez Rentería |
| | Recreación | Deisy Merian Cataño Múnera |
| Nordeste | Actividad Física | Sandra Marcela Monroy Herrera |




CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

| | | | |
|---|-------------------|---------|---------------------------|
|  | RESOLUCIÓN | F-GD-30 | Versión:03 |
| | | | Aprobación: 25/02/2020 |

Radicado: S 2022000861

Fecha: 21/12/2022

Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.






| | | |
|------------------------|------------------|-------------------------------|
| Magdalena Medio | Deporte | Danilo Montoya Álvarez |
| | Recreación | Rosa Isel Tavera Sosa |
| | Actividad Física | Josefa López Usma |
| | Deporte | Alex Alberto Cano Aguirre |
| | Recreación | Daysis Victoria Jaimes Suárez |

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega a cada uno de los reconocidos del galardón “Maestros y maestras para la vida y el deporte” y de la nota de estilo, en acto público que se realizará el día miércoles, 21 de diciembre de 2022, en la ciudad de Medellín.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Gerente

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|-------------------------------|--|------------|
| Proyectó | Liceth Catalina Cano González |  | 21/12/2022 |
| Revisó | Xiomara Cedeño España |  | 21/12/2022 |
| Revisó | Laura Ortiz González |  | 21/12/2022 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co